



Bogotá D.C., septiembre 5 de 2022

Doctora

IRENE VELEZ TORRES

Ministra de Minas y Energía

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

Ciudad

ASUNTO: Mesa de trabajo tarifas de energía eléctrica

Respetada Ministra,

Desde las agremiaciones de los sectores de electricidad, ANDESCO, ACOGEN, ANDEG y ASOCODIS, nos permitimos manifestar que somos conscientes de la situación actual y de las condiciones macroeconómicas internas y externas que están presionando al alza de los precios de la mayor parte de los bienes y servicios en nuestro país, incluido dentro de estos la tarifa de energía eléctrica, lo que afecta, en consecuencia, la canasta familiar y finanzas de los usuarios.

Es por ello que, en desarrollo de nuestros objetivos gremiales y en representación de las empresas asociadas a nuestras organizaciones, reiteramos el compromiso, anunciado a usted en reunión recientemente sostenida, de coadyuvar a la solución de esta coyuntura inflacionaria, al menos en lo que tiene que ver con la tarifa del servicio de electricidad. Lo anterior, en consistencia con el sentido de cooperación que siempre han evidenciado los prestadores de este servicio, tal como se reflejó, por ejemplo, durante la pandemia y el desastre causado por el huracán Iota en la isla de Providencia, en donde la acción coordinada de los prestadores del servicio de electricidad permitió la recuperación de la energía eléctrica, de forma rápida en dicho municipio.

En tal sentido, a continuación, nos permitimos mencionar los principales hechos que anteceden o generan la coyuntura actual, para, posteriormente, plantear alternativas de solución, que consideramos el punto de partida para superar la situación actual, en procura del bienestar de los consumidores del servicio que nuestras empresas agremiadas prestan.

1. Antecedentes

Desde 2020, año en que inició la pandemia, los prestadores del servicio de electricidad han venido implementando medidas para asegurar su continuidad, y para mitigar los impactos que dificultan el pago por parte de los usuarios. En particular, en la mayoría de los casos, los comercializadores (actividad que corresponde al último eslabón de la cadena de



prestación, representado por las empresas que atienden directamente a los usuarios) han venido aplicando, de manera voluntaria (salvo en algunos meses de la pandemia en la cual fue obligatoria para todos los comercializadores), un mecanismo denominado regulatoriamente como “opción tarifaria”, que consiste en aplazar en el tiempo, a través de una senda, la aplicación de incrementos significativos que se presenten en las tarifas como resultado del cálculo de las fórmulas tarifarias, de manera que se proteja al usuario de aumentos bruscos (aunque justificados) del precio final a pagar por el servicio que reciben. Como consecuencia de la aplicación de esta estrategia los agentes aún tienen saldos pendientes por cobrar a los usuarios que suman alrededor de \$4 billones de pesos.

No obstante lo anterior, esta medida no ha sido suficiente para mitigar la totalidad de los impactos que se han producido para los usuarios, dado que el mundo está enfrentando una coyuntura inflacionaria sin precedentes en la historia reciente como resultado de múltiples variables que afectan el costo de producir bienes y prestar servicios, la cual ha impactado la mayor parte de los indicadores económicos y con ello gran cantidad de bienes y servicios, incluyendo las tarifas del servicio de energía. En el caso de nuestro país, entre las diversas variables que influyen en el costo del servicio, y que se han visto afectadas por el fenómeno antes indicado, se encuentra, entre otros, la aplicación de la nueva metodología de remuneración de distribución, las restricciones y el Índice de Precios al Productor – IPP, que históricamente se ha usado como indexador de los precios de la mayoría de los componentes que hacen parte de la tarifa del servicio. Para dimensionar la magnitud de lo que ocurre en la actualidad, se observa que el indicador IPP de oferta interna ha tenido un incremento acumulado este año de cerca de un 21,8%, cuando la variación para los mismos meses entre 2018 y 2019 fue del 4,7%. Esta situación se explica por el comportamiento económico mundial debido al incremento en la demanda y precios en los insumos y servicios de la cadena logística, que en el mediano plazo debería tender a una estabilización, con lo cual sería una situación coyuntural.

Adicionalmente a este incremento exacerbado del IPP, que contrasta con su comportamiento en el pasado, en el que tal indicador, en muchas ocasiones estuvo por debajo del IPC, cabe mencionar que algunas zonas del país, por condiciones específicas asociadas a la manera en que se presta el servicio en ellas, han sufrido con mayor rigor la coyuntura inflacionaria que aquí hemos descrito.

Tal es el caso de nuestra región Caribe, en la que el Estado Colombiano, en procura de una solución a la situación que puso en riesgo la continuidad del servicio para tal región, materializó un paquete de medidas que llevaron a adjudicar a dos proveedores la prestación del servicio, con unos compromisos de inversión específicos. Para abordar este impacto en tarifa, se requiere no perder de vista los compromisos realizados con los operadores asignados, y probablemente la búsqueda de fuentes de recursos para cubrir dichas necesidades.

2. Acciones adelantadas

Considerando los antecedentes antes mencionados, desde los gremios que suscriben la presente comunicación, hemos venido adelantando arduas sesiones de trabajo en los últimos dos meses con agentes de todo el sector, es decir, prestadores de toda la cadena del servicio público de energía eléctrica (empresas de generación, transmisión, distribución y comercialización), para analizar alternativas de solución que aporten en la discusión y construcción de medidas que permitan atender la coyuntura ocasionada por la inflación, que no es gestionable por dichos agentes. Tales alternativas, se han analizado desde la óptica del mayor beneficio para los usuarios y siempre bajo el marco del régimen legal y regulatorio vigente, en materia de servicios públicos domiciliarios, de manera que ninguna de ellas sea contraria a la Constitución y la Ley.

3. Propuesta

En atención del trabajo antes expuesto, del que pusimos en conocimiento a la Ministra, que amablemente nos ha recibido y escuchado, consideramos que debe establecerse una mesa de diálogo y construcción conjunta de soluciones con el propósito de definir e implementar muy pronto las medidas más adecuadas para, atender la situación de incrementos significativos en las tarifas de energía para todos los usuarios del país, garantizando la sostenibilidad en la prestación del servicio de energía eléctrica. Para ello, ponemos a consideración y como punto de partida de estas discusiones, las propuestas que explicaremos a continuación, las cuales parten del consenso de las empresas prestadoras de toda la cadena del servicio de energía que representamos, y significan un gran compromiso para el sector, ya que tendrán efectos sobre los ingresos y flujos de caja de las empresas, no siendo ajenas con la situación de los ciudadanos receptores del servicio.

Al respecto de las iniciativas que se abordarán, el objetivo de estas ha estado enfocado en a definir medidas transitorias que mitiguen el impacto de aumentos tarifarios significativos para los usuarios finales debidos a la coyuntura de inflación actual, sin poner en riesgo el reconocimiento de costos de la prestación del servicio público de energía y con ello el servicio.

En este marco, las propuestas del sector, según su alcance, se encuentran agrupadas en corto y mediano plazo, de la siguiente manera:

a. Medidas de corto plazo

En esta sección presentamos dos medidas de carácter temporal que se complementan entre sí, que reflejan el compromiso de los agentes del sector con la situación actual, y que requieren un acto administrativo por parte del gobierno nacional para su implementación en el corto plazo, para proporcionar claridad y respaldo normativo para las empresas, son:

A.1. La financiación por parte de agentes de la cadena de prestación del servicio, de una proporción de las componentes de la tarifa correspondientes a generación (G) y de cargos de transmisión (T). En este caso, los agentes de generación y transmisión financiarían una proporción de estas componentes, la cual se propone sea del 10% del monto del componente de compras que obedece a contratos (no incluye compras en la bolsa de energía) y al 10% del cargo de transmisión durante como mínimo un (1) año, a partir del cual el monto financiado sería recuperado en los siguientes dos (2) años vía tarifa con las mismas condiciones de tasa de interés definidas en la regulación de la actual opción tarifaria. Para que el usuario perciba esta financiación, será pertinente que la CREG revise y ajuste la regulación vigente de la opción tarifaria, considerando la flexibilidad del comercializador de definir el porcentaje de incremento mensual de la senda, con el fin de que no vaya a opacar el efecto de las medidas aquí planteadas y los usuarios finales perciban el beneficio del esfuerzo realizado.

A.2. A lo anterior se sumaría, la propuesta de limitar el incremento esperado del IPP en los contratos de compras de energía a un porcentaje máximo, lo cual, de entrada, delimitaría la proporción del incremento de este componente de la tarifa, buscando no afectar la libre competencia existente en este mercado. Lo anterior, debe estar basado en las negociaciones que de este indicador se realicen entre las partes contratantes, y se aplicaría de manera transitoria durante un periodo de uno (1) año. Para ello, se propone que el acotamiento se defina como el mínimo valor entre el IPP de oferta interna real y el IPC real, aclarando que no se considerarían los valores negativos de estos.

Además, es preciso que se defina en el corto plazo, de manera simultánea a lo anterior, un mecanismo que permita la recuperación de los saldos pendientes por cobrar de los comercializadores, definiendo un periodo de tiempo máximo para ello, y proporcionando facilidades de financiación, acorde con el costo de oportunidad del mercado. Como complemento, sugerimos adelantar pagos de los subsidios aplicados por las empresas a los usuarios más vulnerables, para poder aliviar los impactos que ha tenido la aplicación de la opción tarifaria en el flujo de caja de las empresas. Cabe mencionar que, esta medida ya ha sido tomada antes, por lo que, salvo voluntad política y disponibilidad de recursos, no requiere de modificación normativa alguna.

Todas estas medidas, sin perjuicio de los recursos o mecanismos de financiamiento que también puedan aportar para la solución de la coyuntura, a través de los fondos ya existentes u otras alternativas factibles, como se ha hecho en otros países, cuyas fuentes pueden ser: el Gobierno Nacional, la banca multilateral o Fondos como FENOGE, FOGAFIN, entre otros.

b. Medidas de mediano plazo

Mientras las medidas de corto plazo se implementan con resultados que se espera se vean reflejados de manera más o menos inmediata en las facturas de los usuarios, es importante avanzar en las siguientes discusiones que requieren mayor profundidad y tiempo antes de llegar a la implementación de algún cambio en el modelo normativo actual:

- Revisión y análisis de impactos sobre la modificación de los indexadores en la fórmula tarifaria, con el fin de definir si es adecuado o no su replanteamiento, y en el caso de que tal sea la conclusión, cuáles serían los indexadores más adecuados de reemplazo para reflejar el incremento de valor de los costos de la prestación del servicio en el tiempo, considerando el próximo periodo tarifario de alguna de las actividades.
- Revisión integral de otros componentes tarifarios que afectan la tarifa de los usuarios, tales como los de pérdidas y restricciones, considerando las particularidades de cada región y los periodos regulatorios respectivos.

Por otro lado, se sugiere revisar con mayor profundidad la propuesta que ha surgido en diferentes escenarios sobre estructurar un fondo de estabilización que permita mitigar impactos de incrementos tarifarios a los usuarios a futuro, definiendo con claridad el alcance, mecanismo de aplicación y de financiación.

Quedamos a su total disposición para tratar con mayor detalle las propuestas aquí presentadas, que reiteramos han sido resultado del esfuerzo de todo el sector para coadyuvar en el planteamiento de soluciones que permitan mitigar los incrementos en las tarifas de energía que todos los ciudadanos estamos percibiendo a causa de la coyuntura de inflación actual.

Cordialmente,



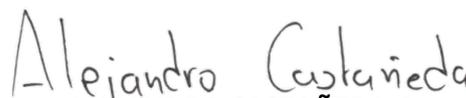
CAMILO SÁNCHEZ O.
Presidente
ANDESCO



JOSÉ CAMILO MANZUR J.
Director Ejecutivo
ASOCODIS



NATALIA GUTIÉRREZ J.
Presidente Ejecutiva
ACOLGEN



ALEJANDRO CASTAÑEDA C.
Director Ejecutivo
ANDEG